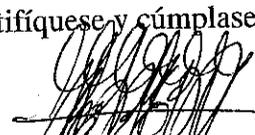
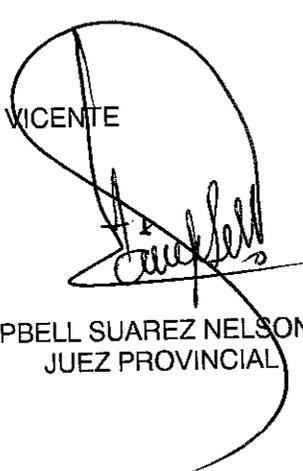


Juicio No. 2015-0001

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTON BABAHOYO. Babahoyo, martes 21 de julio del 2015, las 14h49. VISTOS: Quienes integramos este Tribunal como Jueces Provinciales, Horacio Vásquez Bustamante, Nelson Campbell Suárez (una vez se ha reintegrado a sus funciones y al conocimiento de la causa) y Alexander V. Espinales Vera (ponente), conocemos de la Acción Extraordinaria de Protección presentada por JONNY ENRIQUE TERÁN SALCEDO y AB. JUAN JOSÉ ACURIO ROMERO por los derechos que representan del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO, en contra de la sentencia dictada por la mayoría de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos dictada en Babahoyo, integrada por los Jueces Provinciales Carlos González Abad y Alexander V. Espinales Vera el día martes 12 de mayo de 2015, las 10h26 y notificada en la misma fecha.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 y Art. 437 de la Constitución de la República; inciso primero del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 5 de las Reglas de Procedimiento para el ejercicio de las competencias de la Corte Constitucional para el periodo de transición, disponemos: a) Notifíquese a los accionados en las instalaciones de la Primera Sala Multicompetente con sede en el cantón Babahoyo; b) remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días, para que se dé el trámite legal correspondiente; c) De no encontrarse el expediente completo en esta Sala, recábese del Juzgado o Tribunal de origen para los fines señalados en el literal inmediato anterior.- Intervenga en calidad de Secretario el Ab. Arturo Enrique Riofrío Ruiz.- Notifíquese y cúmplase.-


 ESPINALES VERA ALEXANDER VICENTE
 JUEZ PROVINCIAL


 VASCONEZ BUSTAMANTE HORACIO
 MANUEL
 JUEZ PROVINCIAL

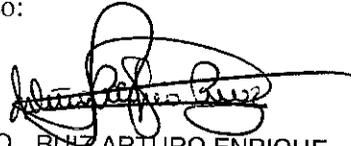

 CAMPBELL SUAREZ NELSON IBAN
 JUEZ PROVINCIAL

ALEXANDER.ESPINALES

Certifico:


RIOFRIO RUIZ ARTURO ENRIQUE
SECRETARIO

En Babahoyo, jueves veinte y tres de julio del dos mil quince, a partir de las once horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NEVAREZ PONCE RICARDO ANTONIO en la casilla No. 102 y correo electrónico cristina.martinezalarcon@gmail.com; ecuadorcg@gmail.com del Dr./Ab. MARTINEZ ALARCON CRISTINA DEL ROCIO ; DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LOS RIOS en la casilla No. 237 y correo electrónico claudiar2922@hotmail.com del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ. JHONNY TERAN SALCEDO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON BABAHOYO, AB. JUAN JOSE ACURIO ROMERO, PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON BABAHOYO en la casilla No. 177 y correo electrónico jacurioromero@yahoo.es del Dr./Ab. ACURIO ROMERO JUAN JOSE ; ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DE BABAHOYO en la casilla No. 177 y correo electrónico fmoreiramacias@yahoo.es del Dr./Ab. FREDDY EDGAR MOREIRA MACÍAS. a: ARCHIVO en su despacho. Certifico:


RIOFRIO RUIZ ARTURO ENRIQUE
SECRETARIO

XIMENA.DELGADO